

extraescolares y vigilancia, con excepción de los comedores que gestiona directamente la Consejería de Educación.

3. Los servicios educativos que se regulan en la presente Orden serán financiados con cargo al programa de actuación, inversión y financiación del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, con las aportaciones de las familias y con aquellas otras aportaciones de cualquier entidad pública o privada para esta misma finalidad.

4. En relación con los servicios educativos contemplados en la presente Orden, el Director General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos podrá delegar en los Directores y Directoras de los Centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, de acuerdo con la autonomía de gestión de los mismos, las competencias que corresponden al Organismo de Contratación relativas a cualquier tipo de contratos menores, en los términos establecidos en la Orden de 10 de mayo de 2006, anteriormente citada.

5. El cobro de las cantidades cuya aportación corresponda a las familias se llevará a cabo según el procedimiento que se determine y las mismas deberán repercutir en la cuenta de ingresos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

6. Los Centros docentes procederán al registro, control y justificación de los gastos e ingresos obtenidos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1987, de 26 de junio, y en la Orden de 10 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, anteriormente citadas.»

4. Se modifica el apartado 9 del artículo 16 de la Orden de 27 de mayo de 2005, que queda redactado de la siguiente forma:

«9. El abono de las cantidades que correspondan a la Consejería de Educación, para atender el servicio de comedor escolar de los Centros docentes, se realizará mediante los correspondientes libramientos y las consiguientes transferencias bancarias a las cuentas corrientes autorizadas de dichos Centros, cuando el citado servicio sea gestionado directamente por la Consejería de Educación.»

Disposición final primera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de septiembre de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

RESOLUCION de 22 de agosto de 2006, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden que regula las Pruebas de la Evaluación de Diagnóstico y se establece el procedimiento de aplicación en los centros docentes de Andalucía sostenidos con fondos públicos.

La Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2006 (BOJA núm. 150, de 4 de agosto de 2006), tiene por objeto regular las pruebas de la Evaluación de Diagnóstico que se aplicarán al alumnado de la enseñanza obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y el procedimiento de aplicación de las mismas. La aplicación generalizada de las pruebas de la Evaluación de Diagnóstico al alumnado de la Educación Primaria y Secundaria Obligatoria tienen, según lo establecido en la Orden citada, una doble finalidad diagnóstica y formativa; lo que exige un procedimiento de aplicación preciso que permita garantizar un alto grado de rigor en los resultados que se obtengan.

Además, considerando el elevado número de alumnos y alumnas que van a participar en esta evaluación, se requiere el establecimiento de un procedimiento homologado para la correcta aplicación, desarrollo y corrección de las pruebas. La finalidad de todo este proceso es que los centros educativos puedan acceder a la información derivada de las pruebas en un plazo breve, de forma que los resultados puedan ser analizados por los mismos y les sean de utilidad para propiciar acciones de mejora durante el curso escolar que se inicia.

Igualmente, es conveniente resaltar el carácter formativo de la Evaluación de Diagnóstico, ya que las pruebas van a permitir que los centros puedan obtener información relevante que facilite una posterior toma de decisiones sobre la planificación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

El diseño e implementación de procesos de mejora por parte de los centros, cuenta con el asesoramiento y apoyo de los distintos servicios de la Administración Educativa. A fin de asegurar la actuación coordinada y eficiente de estos servicios se establecen los plazos de sus respectivas actuaciones.

La disposición final segunda de la Orden citada autoriza a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo establecido en la misma, en el marco de sus competencias.

En su virtud, esta Dirección General:

DISPONE

Primera. Competencias básicas.

En el curso 2006-2007 serán objeto de evaluación las competencias básicas de comunicación lingüística (lengua española) y matemáticas.

Segunda. Calendario y horario.

1. Las pruebas en Educación Primaria se realizarán los días 6 y 9 de octubre. El día 6 se llevará a cabo la prueba de competencias básicas en matemáticas y el día 9 la prueba de competencias básicas en comunicación lingüística (lengua española).

2. Las pruebas en Educación Secundaria Obligatoria se realizarán los días 10 y 11 de octubre. El día 10 se llevará a cabo la prueba de competencias básicas en matemáticas y el día 11 la prueba de competencias básicas en comunicación lingüística (lengua española).

3. Las pruebas se iniciarán en la primera sesión de la mañana.

4. En el caso de que algún centro no pueda realizar las pruebas en los días señalados, lo comunicará a la Inspección Educativa procediendo según lo establecido en el artículo 5.6 de la Orden de 28 de junio de 2006, por la que se regulan las pruebas de la evaluación de diagnóstico. De esta situación, la Inspección informará a través de los cauces establecidos, a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

Tercera. Duración de las pruebas.

1. La aplicación de las pruebas de comunicación lingüística (lengua española) y matemáticas se dividirá cada una en dos sesiones de 45 minutos de duración, tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria, separadas por un periodo de descanso de 15 minutos.

Cada prueba de comunicación lingüística (lengua española) y matemáticas, consta de dos cuadernillos. En la primera sesión se aplicará el primer cuadernillo y después del descanso se aplicará el segundo cuadernillo.

2. El alumnado permanecerá en clase hasta la finalización del tiempo de aplicación de cada una de las sesiones de la prueba.

Cuarta. Distribución y custodia de las pruebas.

1. La Consejería de Educación distribuirá a los centros, con antelación suficiente a la fecha de realización de las pruebas, los cuadernillos impresos de las mismas, en función del número de alumnos y alumnas que estén escolarizados en los niveles que participan en esta evaluación. Aquellos centros que por diversas causas no hayan recibido las pruebas con fecha límite 3 de octubre de 2006, deberán comunicarlo a la Inspección Educativa de referencia para que les sean proporcionadas por ésta.

2. La prueba de competencias básicas en comunicación lingüística (lengua española) contendrá una parte de comprensión oral. Para su realización, se entregará a los centros un CD, que contiene varios archivos de audio, junto con los cuadernillos de la citada prueba.

3. El Director o la Directora del centro es la persona responsable de la custodia de las pruebas, según lo establecido en el artículo 5.4 de la Orden de 28 de junio de 2006, por la que se regulan las pruebas de la evaluación de Diagnóstico, debiendo garantizar el carácter reservado de las mismas hasta el momento de su aplicación al alumnado. En ningún caso permitirá la reproducción total o parcial de los cuadernillos por cualquier medio o procedimiento.

4. Igualmente, la Dirección del centro se responsabilizará de la devolución de todos los cuadernillos, tanto los utilizados por el alumnado como los sobrantes, que serán remitidos en sobre cerrado al Servicio de Ordenación Educativa de la correspondiente Delegación Provincial, de acuerdo con el artículo 6.6 de la Orden de 28 de junio de 2006, por la que se regulan las pruebas de la evaluación de Diagnóstico.

Quinta. Realización de las pruebas.

1. El equipo directivo del centro tomará las medidas organizativas adecuadas para que el alumnado realice las pruebas en las mejores condiciones posibles, evitando interrupciones y distracciones que pudieran afectar al normal rendimiento de alumnos y alumnas. En este sentido, es aconsejable que los tutores o las tutoras informen al alumnado de la finalidad e importancia de las pruebas que van a realizar, a fin de garantizar la suficiente motivación.

2. La prueba de las competencias básicas de comunicación lingüística (lengua española), tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria Obligatoria, comienza en los dos cuadernillos en los que se divide la prueba, con la audición del CD indicado en el apartado 2 de la disposición cuarta de esta Resolución. Para ello, la Dirección del centro dispondrá los medios necesarios para cada uno de los grupos participantes, con la finalidad de que el CD pueda ser escuchado de forma adecuada en el lugar en que cada grupo realice la prueba.

3. Los Equipos de Orientación Educativa y los Departamentos de Orientación, en su caso, proporcionarán a sus respectivos centros, con un día de antelación al de inicio de las pruebas, el listado con el alumnado que quedará exento de la realización de las mismas, según lo dispuesto en el artículo 2 y en la Disposición adicional primera de la Orden de 28 de junio de 2006, por la que regulan las pruebas de la evaluación de Diagnóstico.

Sexta. Corrección de las pruebas.

1. El Director o la Directora del centro orientará a los Equipos de Ciclo o a los Departamentos Didácticos, para que designen un número suficiente de profesionales encargados de la corrección de las pruebas, a fin de garantizar el cumplimiento de los plazos de corrección de los resultados, establecidos en el artículo 6.3 de la citada Orden de 28 de junio de 2006 y que concluyen el 20 de octubre de 2006. Asimismo, deben nombrarse personas suplentes para la corrección, que actuarían en caso de ausencia justificada de los titulares.

2. Las pautas de corrección de las pruebas se facilitarán a los centros a través del sistema Séneca una vez finalizada la aplicación de las mismas.

Séptima. Grabación de los datos.

De conformidad con el artículo 6.4 de la mencionada Orden de 28 de junio de 2006, los resultados de las pruebas serán grabados en la aplicación informática que los centros tendrán disponible en Séneca. Dicha grabación se realizará, bajo la responsabilidad de la Jefatura de Estudios, por la persona o personas por ella designadas. Este proceso finalizará con anterioridad al 27 de octubre de 2006.

Octava. Pruebas de contraste.

1. La relación provincial de centros, seleccionados de forma aleatoria, que participarán en la aplicación muestral contemplada en el artículo 8 de la Orden de 28 de junio de 2006, por la que se regulan las pruebas de evaluación de diagnóstico, figura en el Anexo I de la presente Resolución.

2. En cada uno de estos centros la aplicación y corrección de las pruebas de uno de los grupos corresponderá a la Inspección Educativa, según lo establecido en el artículo 8 de la citada Orden de 28 de junio de 2006. Las fechas y horario de esta aplicación serán los mismos que los establecidos, con carácter general, en la disposición segunda de la presente Resolución.

3. El plazo para la corrección de estas pruebas de contraste finalizará, igual que en los centros, el 20 de octubre de 2006.

4. La Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa comunicará a las Delegaciones Provinciales, con antelación suficiente, el grupo que en cada centro participará en la muestra de contraste. Esta selección de grupos se realizará de forma aleatoria en cada uno de los centros contemplados en el citado Anexo I.

5. Los factores contextuales de carácter sociocultural mencionados en el artículo 3.1 de la citada Orden de 28 de junio de 2006, se valorarán, con carácter experimental, por medio de unos cuestionarios, de acuerdo con el procedimiento que establezca la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

Novena. Valoración de resultados por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Para la valoración de los resultados de la evaluación de diagnóstico, que realizará el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica según lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Orden de 28 de junio de 2006, por la que se regulan las pruebas de la evaluación de diagnóstico, se elaborará un informe, con anterioridad al 6 de noviembre de 2006. La Administración Educativa proporcionará, a través de la aplicación informática Séneca, un modelo orientativo para la realización de este Informe por parte del citado órgano.

Décima. Difusión y estudio del Informe del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Una vez elaborado el informe del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica a que se refiere la disposición anterior, será remitido el día 6 de noviembre a cada una de las personas que componen el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar, para su estudio y reflexión personal entre los días 7 y 10 de noviembre.

Undécima. Convocatorias de Claustro de Profesores y Consejo Escolar extraordinarios.

La Dirección del centro realizará convocatorias extraordinarias de Claustro de Profesores y de Consejo Escolar entre los días 13 y 14 de noviembre, para el análisis colegiado del informe contemplado en el artículo 9.1 de la citada Orden de 28 de junio de 2006.

Duodécima. Informe de la Dirección del Centro.

1. La Dirección del centro realizará, con anterioridad al 22 de noviembre, el informe recogido en el artículo 9.2 de la mencionada Orden de 28 de junio de 2006. Dicho informe

estará disponible y se cumplimentará y grabará por los centros en la aplicación informática Séneca.

2. De acuerdo con la normativa en vigor, el Plan Anual de Centro, con la inclusión de las medidas y propuestas de mejora derivadas de la evaluación de diagnóstico, será remitido, junto con el informe de la Dirección del centro en soporte papel, al Servicio de Inspección, antes de finalizar el mes de noviembre de 2006.

Decimotercera. Informes de los Servicios de Inspección.

Con anterioridad al 15 de enero de 2007, los Servicios Provinciales de Inspección harán entrega del informe señalado en el artículo 9.4 de la Orden de 28 de junio de 2006, por la que se regulan las pruebas de la evaluación de Diagnóstico, a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación.

Decimocuarta. Informes de los Servicios de Ordenación.

Con anterioridad al 19 de enero de 2007, los Servicios Provinciales de Ordenación harán entrega del informe señalado en el artículo 9.5 de la citada Orden de 28 de junio de 2006, a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación.

Decimoquinta. Informe de las Delegaciones Provinciales.

La persona titular de cada Delegación Provincial de Educación dará traslado a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, del informe dispuesto en el artículo 9.6 de la mencionada Orden de 28 de junio de 2006, con anterioridad al 25 de enero de 2007.

Decimosexta. Informes de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

1. La Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa hará público un informe preliminar de los resultados de la evaluación de diagnóstico con anterioridad al día 17 de noviembre de 2006.

2. En el mes de febrero se presentará el Informe General definitivo de los resultados globales de la Evaluación de Diagnóstico, correspondiente al curso escolar 2006-2007, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.7 de la Orden de 28 de junio de 2006, por la que se regulan las pruebas de la evaluación de Diagnóstico.

Decimoséptima. Análisis evolutivo.

Los centros dispondrán, a través del sistema Séneca, de una aplicación informática, que les permitirá hacer un seguimiento de la evolución de los resultados de sus alumnos y alumnas en los próximos años.

Decimooctava. Documentación disponible en Séneca.

Los centros dispondrán, a través del sistema Séneca, de la siguiente documentación:

- Marco teórico de la Evaluación de Diagnóstico.
- Manual de Aplicación de las pruebas.
- Pautas de Corrección de las pruebas.
- Instrucciones para el tratamiento informático de los resultados.
- Modelo de Informe del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Modelo de Informe de la Dirección del centro.
- Protocolo de Actuación.
- Ejemplos de ítems liberados de las pruebas.

Decimonovena. Delegaciones Provinciales.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación garantizarán el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y asesorarán a los centros docentes en la aplicación de la misma.

Sevilla, 22 de agosto de 2006.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

ANEXO I
RELACION DE CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA
SELECCIONADOS PARA LA MUESTRA.
ALMERÍA

Código	Denominación genérica	Nombre	Localidad
04000001	C.E.I.P.	Antonio Reina	Abrucena
04000021	C.E.I.P.	Antonio Reina	Abrucena
04000080	C.E.I.P.	San Fernando	Adra
04601579	C.E.I.P.	Francisco Fenoy	Albox
04000456	Centro Docente Privado	Divina Infantil	Almería
04000559	Centro Docente Privado	La Salle	Almería
04000870	C.E.I.P.	Lope de Vega	Almería
04004871	C.E.I.P.	San Luis	Almería
04005897	C.E.I.P.	Josefina Baro Solar	Almería
04602134	C.E.I.P.	Rafael Alberti	Almería
04001357	C.E.I.P.	San Indalecio	La Cañada de San Urbano
04001783	Colegio de E. Primaria	Andrés Marjón	Berja
04002261	C.E.I.P.	Diego Velázquez	El Ejido
04005818	C.E.I.P.	Tiarno Galván	El Ejido
04601788	C.E.I.P.	La Libertad	Campohermoso
04003433	C.E.I.P.	Trina Rull	Olula del Río
04003706	C.E.I.P.	Trinidad Martínez	Aguadulce
04005594	C.E.I.P.	Arco Iris	Aguadulce
04004401	C.E.I.P.	Reyes Católicos	Vera
04005193	C.E.I.P.	Ángel de Haro	Vera
04005223	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de la Merced	Gangoesa-Vistasol
04004553	C.E.I.P.	Virgen de la Paz	Puebla de Vicar

CÁDIZ

Código	Denominación genérica	Nombre	Localidad
11000150	C.E.I.P.	General Castaños	Algeciras
11000162	C.E.I.P.	Santa Teresa de Jesús	Algeciras
11000228	Centro Docente Privado	La Inmaculada	Algeciras
11602964	C.E.I.P.	Mediterráneo	Algeciras
11007995	C.E.I.P.	Maestro Juan Aprosá	Arcos de la Frontera
11001385	Centro Docente Privado	Nuestra Señora del Carmen	Cádiz
11001580	Centro Docente Privado	San Vicente de Paúl	Cádiz
11001324	Colegio de Educación Primaria	Tomás Iglesias Pérez	Conil de la Frontera
11602948	C.E.I.P.	El Colorado	Roche
11004283	Centro Docente Privado	Luisa de Marillac	El Puerto de Santa María
11007442	C.E.I.P.	El Juncaí	El Puerto de Santa María
11602897	C.E.I.P.	La Gaviota	El Puerto de Santa María
11002675	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de la Paz	Jerez de la Frontera
11002717	Centro Docente Privado	Jesús María-Asunción	Jerez de la Frontera
11002857	Centro Docente Privado	Nuestra Señora del Pilar	Jerez de la Frontera
11003187	C.E.I.P.	Vallesquillo	Jerez de la Frontera
11003783	C.E.I.P.	Pedro Simón Abril	La Línea de la Concepción
11004040	C.E.I.P.	Doctor Thebussam	Medina-Sidonia
11602861	Colegio de Educación Primaria	Perafán de Rivera	Paterna de Rivera
11004659	C.E.I.P.	Reggio	Puerto Real
11004805	C.E.I.P.	Azorín	Rota
11004970	C.E.I.P.	Reina de la Paz	San Fernando
11005019	Centro Docente Privado	Liceo Sagrado Corazón	San Fernando
11007260	C.E.I.P.	Arquitecto Leoz	San Fernando
11603051	C.E.I.P.	Puente Zuazo	San Fernando
11603063	C.E.I.P.	La Jara	La Jara
11007132	C.E.I.P.	Antonio Briante Caro	Trebuena
11008033	C.E.I.P.	Fernando Gavilán	Ubrique

CÓRDOBA

Código	Denominación genérica	Nombre	Localidad
14000070	C.E.I.P.	Alonso de Aguilar	Aguilar de la Frontera
14000082	C.E.I.P.	Doña María Coronel	Aguilar de la Frontera
14000550	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de los Remedios	Bémez
14800930	C.E.I.P.	Virgen de Gracia	Benamajá
14008081	C.E.I.P.	Guillermo Romero Fernández	Alameda del Obispo
14001517	C.E.I.P.	Duque de Rivas	Córdoba
14001578	C.E.I.P.	Obispo Osio	Córdoba
14001882	C.E.I.P.	Juan de Mena	Córdoba
14001724	C.E.I.P.	Al-Andalus	Córdoba
14002182	Centro Docente Privado	Córdoba	Córdoba
14002248	C.E.I.P.	Frey Albino	Córdoba
14002285	Centro Docente Privado	Jesús Nazareno	Córdoba
14002480	Centro Docente Privado	La Salle	Córdoba
14002801	Centro Docente Privado	San Rafael	Córdoba
14008101	C.E.I.P.	Vista Alegre	Córdoba
14601156	C.E.I.P.	Europa	Córdoba
14001220	C.E.I.P.	Ramón y Cajal	El Carpio
14007222	C.E.I.P.	San Isidro Labrador	Villár
14004488	C.E.I.P.	Ntra. Sra. de Araceli	Lucena
14004786	C.E.I.P.	Gran Capitán	Montilla
14005481	Centro Docente Privado	Presentación de María	Peñarroya-Pueblonuevo
14005141	C.E.I.P.	Agustín Rodríguez	Puente Genil
14008400	C.E.I.P.	Fuente del Moral	Rute
14006709	C.E.I.P.	Virgen de Luna	Villanueva de Córdoba

GRANADA

Código	Denominación genérica	Nombre	Localidad
18000052	C.E.I.P.	Tíñar	Albolote
18000155	C.E.I.P.	Natalio Rivas	Albuñol
18601795	C.E.I.P.	Alfaguaniella	Alfacar

Código	Denominación genérica	Nombre	Localidad
18601801	Colegio de Educación Primaria	San Roque	Churrana de la Vega
18002693	C.E.I.P.	San Juan de Dios	Corrillo de Maracena
18002841	Centro Docente Privado	Dulce Nombre de María	Granada
18002991	Centro Docente Privado	Nuestra Señora de las Mercedes	Granada
18003031	Centro Docente Privado	Sagrado Corazón	Granada
18003703	C.E.I.P.	Profesor Tierno Galván	Granada
18003879	Centro Docente Privado	Ave María-La Quinta	Granada
18003880	C.E.I.P.	Inmaculada del Triunfo	Granada
18004185	Centro Docente Privado	Ave María-San Isidro	Granada
18004252	Centro Docente Privado	San Isidoro	Granada
18009316	Centro Docente Privado	Santa Cristina	Granada
18005104	C.E.I.P.	Princesa Sofía	Huésкар
18005189	C.E.I.P.	Ángeles Bodmar	Huétor Santillán
18005232	C.E.I.P.	Padre Manjón	Huétor-Tájar
18005360	C.E.I.P.	Gran Capitán	Ilora
18601102	C.E.I.P.	Enrique Tierno Galván	La Zubia
18005608	C.E.I.P.	Francisca Hurtado	Láchar
18002516	Colegio de Educación Primaria	Ntra. Sra. de las Nieves	Gábia la Grande
18006959	C.E.I.P.	Reina Fabiola	Mofri
18601212	Colegio Público Rural	El Alféizar	Los Tablonos
18008869	Colegio de Educación Primaria	San Pascual Bailón	Pinos Puente
18601382	Colegio Público Rural	Sánchez Mariscal	La Mamola

HUELVA

Código	Denominación genérica	Nombre	Localidad
21000334	Colegio de Educación Primaria	José Nogales	Araozna
21000516	Centro de Convenio	Galdames	Ayamonte
21000735	C.E.I.P.	Lora Tamayo	Bonares
21001156	C.E.I.P.	Hermanos Arellano	Galarozo
21001326	C.E.I.P.	Manuel Silirot	Huelva
21001338	C.E.I.P.	Juvenal de Vega y Relea	Huelva
21001375	C.E.I.P.	Príncipe de España	Huelva
21001557	Centro Docente Privado	María Inmaculada	Huelva
21001636	Centro Docente Privado	Montessori	Huelva
21001861	Centro Docente Privado	Cardenal Spínola	Huelva
21001703	Centro Docente Privado	Colón	Huelva
21002045	C.E.I.P.	Ntra.Sra. del Carmen	Isla Cristina
21002151	C.E.I.P.	Los Silos	Jabugo
21002720	C.E.I.P.	Virgen del Carmen	Punta Umbría
21002999	C.E.I.P.	Francisco Alcalá	Villalba del Alcor
21003505	C.E.I.P.	Manuel Pérez	Bollullos Par del Condado
21003530	C.E.I.P.	Sebastián Urbano Vázquez	Isla Cristina
21003955	C.E.I.P.	Las Viñas	Bollullos Par del Condado
21601068	C.E.I.P.	El Puntal	Bellavista

JAÉN

Código	Denominación genérica	Nombre	Localidad
23000040	C.E.I.P.	Hermanos Carvajales	Martos
23000296	Colegio de Educación Primaria	Juan Pedro	Alcaudete
23000519	Centro Docente Privado	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Andújar
23000532	Centro Docente Privado	Madre del Divino Pastor	Andújar
23000696	C.E.I.P.	San Bonoso y San Maximiano	Arjona
23001071	C.E.I.P.	Alonso Vega	Báez de la Moraleda
23001172	C.E.I.P.	Ntra.Sra. de los Remedios	Canena
23001330	C.E.I.P.	Miguel Hernández	Castillo de Locubín
23001408	C.E.I.P.	San Isidoro	Cazorla
23002103	Centro Docente Privado	Santa María de los Apóstoles	Jaén
23002176	C.E.I.P.	Alfredo Cazabán	Jaén
23002486	C.E.I.P.	Cándido Nogales	Jaén
23002723	Centro Docente Privado	Cardenal Spínola	Linares
23002735	C.E.I.P.	Padre Povoda	Linares
23003247	Colegio de Educación Primaria	Virgen de la Estrella	Navas de San Juan
23003442	C.E.I.P.	Nueva Andalucía	Rús
23003569	C.E.I.P.	Santiago Apóstol	Sanbago de la Espada
23004495	C.E.I.P.	Ntra. Sra. del Rosario	Villacamillo
23004771	Centro Docente Privado	Andrés de Vandelvira	Jaén
23005530	Colegio de Educación Primaria	Rafael Aldehuela	Alcaudete
23601102	Colegio Público Rural	Sierra Sur	Santa Ana
23601321	C.E.I.P.	San Marcos	Mancha Real

MÁLAGA

Código	Denominación genérica	Nombre	Localidad
29602499	C.E.I.P.	Zambrana	Alhaurín de la Torre
29010109	C.E.I.P.	Poeta Salvador Rueda	Arroyo de la Miel
29001716	C.E.I.P.	Eduardo Ocón Rivas	Benamocarrá
29011588	C.E.I.P.	Huertas Viejas	Coín
29002782	C.E.I.P.	Cancelada	Cancelada
29010262	C.E.I.P.	Ramón García	Estepona
29010006	C.E.I.P.	Cayetano Bolívar	Campañillas
29011783	C.E.I.P.	Cupiana	Campañillas
29004134	Centro Docente Privado	Gibraltar	Málaga
29004171	Centro Docente Privado	San José Obrero	Málaga
29004377	Centro Docente Privado	Virgen Inmaculada-Santa María de la Victoria	Málaga
29004596	Centro Docente Privado	San Patricio	Málaga
29004742	C.E.I.P.	Miraflores de los Angeles	Málaga
29004791	Centro Docente Privado	San José de la Montaña	Málaga
29004894	Centro Docente Privado	San Manuel	Málaga

Código	Denominación genérica	Nombre	Localidad
29008337	C.E.I.P.	Ginor de los Rios	Málaga
29009703	C.E.I.P.	Bias Infante	Málaga
29602050	C.E.I.P.	José Moreno Villa	Málaga
29006659	Colegio de Educación Primaria	Platero	Las Chapas
29601732	C.E.I.P.	El Albero	Las Lagunas
29007184	C.E.I.P.	Maestro Joaquín Hemera Álvarez Nerja	Nerja
29602475	Centro Docente Privado	La Marina	Torre de Benagilbón
29007718	C.E.I.P.	Juan Carrillo	Ronda
29008577	C.E.I.P.	Ntra.Sra. de los Remedios	Vélez-Málaga
29009600	C.E.I.P.	El Rinceral	Vélez-Málaga
29010316	C.E.I.P.	Andalucía	Vélez-Málaga
29008841	C.E.I.P.	Miguel Bernalca	Vitanueva de Alcaidas
29008991	C.E.I.P.	Sierra de las Nievee	Yunquera

SEVILLA

Código	Denominación genérica	Nombre	Localidad
41000132	C.E.I.P.	Pedro Gutiérrez	Alcalá de Guadaíra
41802582	C.E.I.P.	Zawiya	Aznalcázar
41000764	C.E.I.P.	Virgen de Guadalupe	Camas
41801868	C.E.I.P.	La Colina	Camas
41000983	Colegio de E. Primaria	Beato Juan Grande	Carmona
41000995	C.E.I.P.	Cervantes	Carmona
41001148	C.E.I.P.	Pío XII	Carrión de los Céspedes
41010514	Centro Docente Privado	Antonio Gala	Dos Hermanas
41001537	C.E.I.P.	María Ana de la Calle	El Coronil
41002037	C.E.I.P.	Santa Teresa de Jesús	Fuente de Andalucía
41602569	Colegio de Educación Primaria	Ángel Campaño Florido	Gines
41003534	C.E.I.P.	Antonio Cuevas	La Puebla del Río
41009551	C.E.I.P.	Maestro Juan Marín de Vargas	Las Cabezas de San Juan
41003133	C.E.I.P.	María Auxiliadora	Los Palacios y Villafranca
41003170	C.E.I.P.	Miguel de Cervantes	Los Palacios y Villafranca
41002864	C.E.I.P.	Padre Manjón	Morón de la Frontera
41003832	C.E.I.P.	Francisco Pérez Cerpa	Salteras
41003923	Centro Docente Privado	Santa María la Mayor	Sanlúcar la Mayor
41004435	Colegio de Educación Primaria	Manuel Canela	Sevilla
41004575	Centro Docente Privado	Juan Nepomuceno Rojas	Sevilla
41004733	C.E.I.P.	Calvo Sotelo	Sevilla
41004794	C.E.I.P.	San Pablo	Sevilla
41004952	Centro Docente Privado	Ángela Guerrero	Sevilla
41005075	Centro Docente Privado	SAFA	Sevilla
41005129	Centro Docente Privado	Sagrado Corazón	Sevilla
41005567	Centro Docente Privado	San José Sagrados Corazones	Sevilla
41005920	Centro Docente Privado	Buen Pastor	Sevilla
41009688	C.E.I.P.	San José de Palmete	Sevilla
41601723	C.E.I.P.	Ángel Ganivet	Sevilla
41802004	C.E.I.P.	Hispalis	Sevilla
41007680	C.E.I.P.	Inspector Ruperto Escobar	Umbrete
41007746	C.E.I.P.	Serafin y Joaquín Álvarez Quinterc	Utrera
41008741	C.E.I.P.	Alfonso de Orleans	Utrera

RELACION DE CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

SELECCIONADOS PARA LA MUESTRA.

ALMERÍA

Código	Denominación genérica	Nombre	Localidad
4000110	Instituto de Educación Secundaria	Abdera	Adra
4000134	Instituto de Educación Secundaria	Gaviola	Adra
4700430	Instituto de Educación Secundaria	Virgen del Mar	Adra
4000250	Instituto de Educación Secundaria	Cardenal Cisneros	Albox
4700259	Instituto de Educación Secundaria	Cerro Milano	Alhama de Almería
4000560	Centro Docente Privado	Compañía de María	Almería
4005958	Instituto de Educación Secundaria	Albaida	Almería
4700326	Instituto de Educación Secundaria	Gatlico	Almería
4700521	Instituto de Educación Secundaria	El Alquívan	El Alquívan
4700107	Instituto de Educación Secundaria	Sól de Portocarrero	La Cañada de San Urbano
4002295	Centro Docente Privado	Divina Infancia	El Ejido
4700272	Instituto de Educación Secundaria	Fuente Nueva	El Ejido
4700491	Instituto de Educación Secundaria	Pablo Ruiz Picasso	El Ejido
4700478	Instituto de Educación Secundaria	Las Norias	Las Norias
4001497	Instituto de Educación Secundaria	Mediterráneo	Garrucha
4002714	Instituto de Educación Secundaria	Cura Valera	Huércal-Overa
4700363	Instituto de Educación Secundaria	La Mojenera	La Mojenera
4700260	Instituto de Educación Secundaria	Aguadulce	Aguadulce
4004966	Instituto de Educación Secundaria	Sabinar	Rocetas de Mar
4700636	Instituto de Educación Secundaria	Viator	Viator

CÁDIZ

Código	Denominación genérica	Nombre	Localidad
11000265	Centro Docente Privado	María Auxiliadora	Algeciras
11000368	Instituto de Educación Secundaria	Isla Verde	Algeciras
11701055	Instituto de Educación Secundaria	Baño Claudia	Algeciras
11000711	Instituto de Educación Secundaria	Alminares	Arcos de la Frontera
11700937	Instituto de Educación Secundaria	Guadalupeña	Arcos de la Frontera
11000824	Instituto de Educación Secundaria	Trafalgar	Barbate
11700949	Instituto de Educación Secundaria	Vicente Aleixandre	Barbate
11700755	Instituto de Educación Secundaria	El Convento	Bornos
11001373	Centro de Convenio	Institución Provincial Gaditana	Cádiz
11001478	Centro Docente Privado	Amor de Dios	Cádiz
11700962	Instituto de Educación Secundaria	Fernando Quiñones	Chiclana de la Frontera

Código	Denominación genérica	Nombre	Localidad
11004313	Centro Docente Privado	Sagrado Corazón	El Puerto de Santa María
11700998	Sección de E. Secundaria Obligatoria		Grazalema
11001890	Instituto de Educación Secundaria	Fernando Savater	Jerez de la Frontera
11007387	Instituto de Educación Secundaria	Asía Regia	Jerez de la Frontera
11008513	Instituto de Educación Secundaria	Andrés Benítez	Jerez de la Frontera
11700160	Instituto de Educación Secundaria	Almunia	Jerez de la Frontera
11004039	Instituto de Educación Secundaria	Sidón	Medina Sidonia
11004623	Centro Docente Privado	La Salle Buen Consejo	Puerto Real
11004672	Instituto de Educación Secundaria	Manuel de Falla	Puerto Real
11004630	Centro Docente Privado	Nuestra Señora del Rosario	Rota
11004966	Instituto de Educación Secundaria	Castillo de Luna	Rota
11007533	Instituto de Educación Secundaria	Arroyo Hondo	Rota
11005007	Centro Docente Privado	Nuestra Señora del Carmen	San Fernando
11700512	Instituto de Educación Secundaria	Jorge Juan	San Fernando
11701012	Instituto de Educación Secundaria	Sierra Almenara	Guadaro
11006681	Instituto de Educación Secundaria	Nra. Sra. de los Remedios	Utrique
11700597	Instituto de Educación Secundaria	La Janda	Vejer de la Frontera

CÓRDOBA

Código	Denominación genérica	Nombre	Localidad
14000483	Instituto de Educación Secundaria	Luis Carrillo de Sotomayor	Baena
14700501	Instituto de Educación Secundaria	Diego de Bernuy	Benamejí
14000835	Instituto de Educación Secundaria	Felipe Solís Vilchechous	Cabra
14000847	Instituto de Educación Secundaria	Aguilar y Esalva	Cabra
14002157	Centro Docente Privado	Calasancio	Córdoba
14002170	Centro Docente Privado	Cervantes	Córdoba
14002850	Centro Docente Privado	Santa María de Guadalupe	Córdoba
14003010	Centro Docente Privado	Santísima Trinidad-Sansueña	Córdoba
14007180	Instituto de Educación Secundaria	Bías Infante	Córdoba
14007374	Instituto de Educación Secundaria	La Fuensanta	Córdoba
14008007	Centro Docente Privado	Almazor	Córdoba
14700079	Instituto de Educación Secundaria	Gran Capitán	Córdoba
14700161	Instituto de Educación Secundaria	Medina Azahara	Córdoba
14700730	Instituto de Educación Secundaria	Grupo Cantico	Córdoba
14700560	Instituto de Educación Secundaria	Mencía López de Haro	Doña Mencía
14700523	Instituto de Educación Secundaria	Garcí Múñez	El Carpió
14700675	Instituto de Educación Secundaria	Cecilio Jiménez	El Viso
14003708	Instituto de Educación Secundaria	Lope de Vega	Fuente Obejuna
14700304	Instituto de Educación Secundaria	Colonial	Fuente Palmera
14004105	Instituto de Educación Secundaria	Padre Juan Ruiz	Hinojosa del Duque
14006345	Instituto de Educación Secundaria	Profesor Tierno Galván	La Rambla
14700420	Instituto de Educación Secundaria	Miguel de Cervantes	Lucena
14005663	Instituto de Educación Secundaria	Los Pedroches	Pozoblanco

GRANADA

Código	Denominación genérica	Nombre	Localidad
18000039	Instituto de Educación Secundaria	Aricel	Albolote
18700451	Instituto de Educación Secundaria	Alhama	Alhama de Granada
18700232	Instituto de Educación Secundaria	Alba Longa	Ánfilia
18000908	Instituto de Educación Secundaria	Iliberis	Atarfe
18009419	Instituto de Educación Secundaria	Valle de Lecrín	Dúrcal
18009778	Instituto de Educación Secundaria	Alonso Cano	Dúrcal
18700611	Instituto de Educación Secundaria	Fernando de los Ríos	Fuente Vaqueros
18003454	Centro Docente Privado	Juan XXIII-Chana	Granada
18003557	Centro Docente Privado	Dívino Maestro	Granada
18003612	Centro Docente Privado	San Juan Bosco	Granada
18003791	Centro Docente Privado	Juan XXIII-Zaidín	Granada
18003855	Centro Docente Privado	Jesús y María-Cristo de la Yedra	Granada
18004239	Centro Docente Privado	San José	Granada
18010185	Instituto de Educación Secundaria	Alhambra	Granada
18700098	Instituto de Educación Secundaria	Zaidín-Vergeles	Granada
18700293	Instituto de Educación Secundaria	Francisco Ayala	Granada
18004653	Centro Docente Privado	La Presentación de Nuestra Señora	Guárdix
18700581	Instituto de Educación Secundaria	Sayena	Castell de Ferro
18700372	Instituto de Educación Secundaria	Montevives	Gabía la Grande
18700761	Instituto de Educación Secundaria	Alpujarra	Órgiva
18700724	Instituto de Educación Secundaria		Padul
18009432	Instituto de Educación Secundaria	Cerro de los Infantes	Pinos Puente
18700694	Instituto de Educación Secundaria	Bulyana	Pulianas
18000519	Instituto de Educación Secundaria		Salobreña

HUELVA

Código	Denominación genérica	Nombre	Localidad
21700526	Instituto de Educación Secundaria	Fuente Juncal	Aljaraque
21000310	Instituto de Educación Secundaria	La Alborá	Aloso
21700502	Instituto de Educación Secundaria	Guadiana	Ayamonte
21700435	Instituto de Educación Secundaria	Sebastián Fernández	Cartaya
21001028	Instituto de Educación Secundaria	San José	Cortegana
21001521	Centro Docente Privado	La Hispanidad	Huelva
21001776	Centro Docente Privado	Molifero	Huelva
21001910	Instituto de Educación Secundaria	Alonso Sánchez	Huelva
21001971	Centro Docente Privado	Sagrado Corazón de Jesús	Huelva
21700058	Instituto de Educación Secundaria	Pablo Neruda	Huelva
21700630	Instituto de Educación Secundaria	La Arbolada	Lepe
21004169	Instituto de Educación Secundaria	Juan Ramón Jiménez	Moguer
21700204	Instituto de Educación Secundaria	Campo de Tejada	Paterna del Campo
21003736	Instituto de Educación Secundaria	del Andévalo	Puebla de Guzmán
21700307	Instituto de Educación Secundaria	Saltés	Punta Umbria
21700371	Instituto de Educación Secundaria	Diego Rodríguez Estrada	San Juan del Puerto

Código	Denominación genérica	Nombre	Localidad
21002938	Centro Docente Privado	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia-Santa María Magdalena	Valverde del Camino
21002951	Instituto de Educación Secundaria	Don Bosco	Valverde del Camino
21700605	Instituto de Educación Secundaria	Acor	Villalba del Alcor

JAÉN

Código	Denominación genérica	Nombre	Localidad
23000246	Instituto de Educación Secundaria	Salvador Serrano	Alcaudete
23000519	Centro Docente Privado	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Andújar
23005894	Instituto de Educación Secundaria	Jándula	Andújar
23700591	Instituto de Educación Secundaria	Juan del Villar	Arjonilla
23000881	Centro Docente Privado	Sagrado Corazón	Bailén
23700840	Instituto de Educación Secundaria	María Belido	Bailén
23700645	Instituto de Educación Secundaria	Colegiata de Santiago	Castellar
23004926	Instituto de Educación Secundaria	Sierra Mágina	Huelma
23002401	Instituto de Educación Secundaria	Virgen del Carmen	Jaén
23002449	Instituto de Educación Secundaria	Las Fuentezuclas	Jaén
23700827	Instituto de Educación Secundaria	Az-Zait	Jaén
23700876	Instituto de Educación Secundaria	García Lorca	Jaén
23002541	Instituto de Educación Secundaria	Juan López Morillas	Jódar
23002819	Centro Docente Privado	San Joaquín	Linares
23005074	Instituto de Educación Secundaria	Peña del Águila	Marcha Real
23700578	Instituto de Educación Secundaria	San Juan Bautista	Navas de San Juan
23005372	Instituto de Educación Secundaria	Guadalentín	Pozo Alcón
23700566	Instituto de Educación Secundaria	Virgen del Collado	Santisteban del Puerto
23004148	Centro Docente Privado	Santo Domingo Savio	Úbeda
23004203	Centro Docente Privado	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Úbeda
23004252	Instituto de Educación Secundaria	San Juan de la Cruz	Úbeda
23700815	Instituto de Educación Secundaria	Llano de la Viña	Villargordo

MÁLAGA

Código	Denominación genérica	Nombre	Localidad
29000311	Instituto de Educación Secundaria	Valle del Genal	Algatocín
29701210	Instituto de Educación Secundaria	Huerta Alta	Alhaurín de la Torre
29011229	Instituto de Educación Secundaria	Valle del Sol	Alora
29006892	Instituto de Educación Secundaria	Al-Bayar	Arroyo de la Miel
29002332	Instituto de Educación Secundaria	Licinio de la Fuente	Coín
29700928	Instituto de Educación Secundaria	Los Montecillos	Coín
29004201	Centro Docente Privado	Nuestra Señora del Pilar	Málaga
29004705	Centro Docente Privado	San José	Málaga
29004781	Centro Docente Privado	Alfonso X	Málaga
29004791	Centro Docente Privado	San José de la Montaña	Málaga
29004870	Centro Docente Privado	Rosario Moreno	Málaga
29005928	Instituto de Educación Secundaria	Nuestra Señora de la Victoria	Málaga
29700096	Instituto de Educación Secundaria	Litoral	Málaga
29700242	Instituto de Educación Secundaria	Núm. 1. Universidad Laboral	Málaga
29701078	Instituto de Educación Secundaria	Juan Ramón Jiménez	Málaga
29701234	Instituto de Educación Secundaria	José María Torrijos	Málaga
29701350	Instituto de Educación Secundaria	Christino Picasso	Málaga
29006728	Centro Docente Privado	Monserito Rodrigo Bocanegra	Marbella
29006830	Instituto de Educación Secundaria	Guadalpín	Marbella
29010237	Centro Docente Privado	María Auxiliadora II	Marbella
29701325	Instituto de Educación Secundaria	Profesor Pablo del Saz	Marbella
29011540	Instituto de Educación Secundaria	Sekluba	San Pedro Alcántara
29004109	Instituto de Educación Secundaria		Mijas
29006568	Instituto de Educación Secundaria	Los Manantiales	Torremolinos
29701349	Instituto de Educación Secundaria	Playamar	Torremolinos
29011552	Instituto de Educación Secundaria	María Zambrano	Torre del Mar
29700345	Instituto de Educación Secundaria	Miraya del Mar	Torre del Mar
29701295	Instituto de Educación Secundaria	Salvador Rueda	Vélez-Málaga

SEVILLA

Código	Denominación genérica	Nombre	Localidad
41700105	Instituto de Educación Secundaria	Albero	Alcalá de Guadaíra
41701547	Instituto de Educación Secundaria	Doña Leonor de Guzmán	Alcalá de Guadaíra
41000557	Instituto de Educación Secundaria	Al-Andalus	Arahal
41700853	Instituto de Educación Secundaria	Jacarándá	Brenes
41001513	Instituto de Educación Secundaria	María Gallana	Dos Hermanas
41700555	Instituto de Educación Secundaria	Bías Infante	El Viso del Alcor
41008970	Instituto de Educación Secundaria	Aguilar y Cano	Estepa
41000053	Instituto de Educación Secundaria		La Campana
41702254	Instituto de Educación Secundaria	Ciudad de las Cabezas	Las Cabezas de San Juan
41009822	Instituto de Educación Secundaria	Bajo Guadaquivir	Lebrija
41702278	Instituto de Educación Secundaria	El Fontanal	Lebrija
41008994	Instituto de Educación Secundaria	Maestro Diego Llorente	Los Palacios y Villanueva
41701341	Instituto de Educación Secundaria	María Inmaculada	Mazena del Alcor
41003030	Centro Docente Privado	Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia	Osuna
41003066	Instituto de Educación Secundaria	Francisco Rodríguez Marín	Osuna
41701742	Instituto de Educación Secundaria	Pepeña	Salteras
41700828	Instituto de Educación Secundaria	Severo Ochoa	San Juan de Aznalfarache
41003376	Instituto de Educación Secundaria	Diamantino García Acosta	Sevilla
41005208	Centro Docente Privado	Salesianos-Santísima Trinidad	Sevilla
41005221	Centro Docente Privado	Itálica	Sevilla
41005895	Centro Docente Privado	Bienaventurada Virgen María	Sevilla
41006021	Centro Docente Privado	Inmaculado Corazón de María	Sevilla
41006134	Centro Docente Privado	Sagrada Familia de Urgei	Sevilla
41006900	Instituto de Educación Secundaria	Veigázquez	Sevilla

Código	Denominación genérica	Nombre	Localidad
41008453	Centro Docente Privado	Santa María de los Reyes	Sevilla
41008532	Instituto de Educación Secundaria	San Pablo	Sevilla
41009524	Centro Docente Privado	Nuestra Señora de Loreto	Sevilla
41009883	Instituto de Educación Secundaria	Torreblanca	Sevilla
41010769	Instituto de Educación Secundaria	Nervión	Sevilla
41700014	Instituto de Educación Secundaria	Julio Verne	Sevilla
41700373	Instituto de Educación Secundaria	Santa Aurelia	Sevilla
41701717	Instituto de Educación Secundaria	Antonio Gala	Sevilla
41702047	Instituto de Educación Secundaria	María Moliner	Sevilla
41007898	Instituto de Educación Secundaria	Ruiz Giljón	Útrera

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público dos Becas de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo a Contrato-Programa de Acciones de Mejora para Servicios de la Universidad de Granada.

La Universidad de Granada convoca a concurso público dos becas de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo a los Contrato-Programa de Acciones de Mejora para el Servicio de Asistencia al Estudiante y para el Servicio de Extensión Universitaria de la Universidad de Granada.

La presente convocatoria se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requerida en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) para una dedicación de 35 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite no disponer de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efecto de las becas: Una vez reunida la Comisión correspondiente y seleccionado el becario, las becas surtirán efecto desde la fecha de la firma de la aceptación de la misma, salvo que en el acta de la Comisión se especifique otra fecha.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) y podrán ser prorrogables. La renuncia a la beca deberá ser presentada ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca, el Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente podrá proceder a la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Obligaciones del becario: Cumplir con el régimen horario que se establezca, de acuerdo con las convocatorias.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad de Granada o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Curriculum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: http://www.ugr.es/local/vic__plan/convocatorias/convocatoriasUGR.html.

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará, con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.
- Entrevista personal (si se considera necesario).

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.
- Director del Secretariado de Evaluación de la Calidad Docente.
- Dos miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Servicio.

Los resultados de estas convocatorias se harán públicos en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, así como de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados por los interesados y en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 7 de septiembre de 2006.- El Vicerrector, Luis Rico Romero.

ANEXO I

1 Beca de Servicios Generales y de Apoyo Técnico con cargo al Contrato-Programa de Acciones de Mejora para el Servicio de Atención al Estudiante

Responsable de la beca: Doña Concepción Ramos González.
Funciones del becario: Desarrollo e implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad en el Servicio de Atención al Estudiante.

Requisitos de los candidatos: Licenciado Universitario, con una antigüedad no superior a diez años, con formación de Postgrado en Gestión de la Calidad.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Seis meses.

Cuantía de la beca: 880,00 euros/mes.

Criterios de valoración:

- Experiencia en implantación de la Norma ISO 9001:2000.
- Formación y experiencia en el modelo EFQM.
- Formación en auditoría de sistemas de gestión de la calidad.
- Conocimientos informáticos a nivel de usuario.

Persona propuesta para la Comisión de Valoración: María José Osorio Pérez.